
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
55	/026

30 de junio del 2026

VISTO: la solicitud de prórroga de la Licitación Abreviada N° 08/2024 convocada para la contratación de servicios de desarrollo y soporte de módulos internos del Sistema ODOO (desarrollo de software).

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 070/024 de fecha 02 de julio de 2024 dictada por ésta Dirección, se dispuso adjudicar a la empresa UNALOME S.R.L - RUT N° 020591380018 la Licitación Abreviada de referencia para la contratación de los servicios referidos, por un monto de hasta \$U 5.797.440 IVA incluido, correspondientes a un máximo de 3.960 horas a ser utilizadas en el plazo de 18 meses, comenzando a prestarse el servicio en fecha 14 de agosto de 2024;

II) que, por Resolución N° 142/024 de fecha 19 de noviembre de 2024 dictada por ésta Dirección, se autorizó la cesión del contrato resultante de la Licitación Abreviada de referencia, en favor de la empresa ROFITECH S.A.S. - RUT N° 219897150019;

III) que, posteriormente, por Resolución N° 100/026 de fecha 30 de setiembre de 2025 dictada por ésta Dirección, se procedió a prorrogar la contratación de referencia en un 50%, por el término de 09 meses más a contar a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 14 de noviembre de 2026;

IV) que, por Resolución N° 09/026 de fecha 17 de marzo de 2026 dictada por ésta Dirección, se resolvió prorrogar la contratación de referencia en un 39,32% por el término de 07 meses más a contar a partir de su vencimiento, manteniendo su vigencia, por tanto, hasta el 14 de junio de 2027;

CONSIDERANDO: I) que según surge del memorándum elaborado en fecha 04 de junio de 2026 por la Analista de la Dirección de Servicios Corporativos, en el marco de la ejecución del proyecto de migración de ODOO a la versión 17, realizado en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, la ejecución de tareas asignadas al proveedor ha aumentado, haciendo necesario prorrogar el procedimiento de referencia para dar continuidad a los trabajos comprometidos y asegurar la correcta implementación de la solución;

II) que, asimismo, conforme al memorando de fecha 18 de junio de 2026 elaborado por la Coordinadora Administrativa de Compras, se indica que la prórroga solicitada se deberá realizar en un 10,68%, correspondiendo a 02 meses más a contar a partir de su vencimiento, prorrogando su vigencia, por tanto, hasta el 14 de agosto de 2027;

III) que, las prórrogas referidas se realizan de conformidad al artículo décimo segundo del Pliego de Condiciones Particulares que rigieron el llamado, el cual estipula la opción a prórroga por igual período al inicial, a exclusivo criterio de UTEC;

IV) que el proveedor se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado, en un todo de acuerdo con el artículo 46 numeral 3° del TOCAF;

V) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018, a la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar en un 10,68% (diez con sesenta y ocho por ciento) la contratación de la empresa **ROFITECH S.A.S. - RUT N° 219897150019**, en el marco de la Licitación Abreviada N° 08/2028, según el siguiente detalle:

Item	Proveedor	Cantidad (horas)	Porcentaje	Precio Unitario Ajustado IVA Incl. (\$U)	Precio total (\$U)	Plazo
DESARROLLO DE SOFTWARE	ROFITECH S.A.S. - RUT N° 219897150019	423	10,68	1.544,81	653.454,63	Hasta el 14 de agosto de 2027

2º. Autorizar la erogación del monto total de **\$U 653.454,63 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 63/100) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese al interesado.


 Cra. Mariana Legaspi Volonte
 Directora II de Servicios Corporativos
 Dirección de Servicios Corporativos